

**Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, respecto del registro en la postulación de personas de la diversidad sexual, así como de personas con discapacidad, en los registros de las listas de regidurías de representación proporcional de la elección de ayuntamientos presentadas por las Candidaturas Independientes correspondientes a los municipios de: Ciudad Valles, El Naranjo, Mexquitic de Carmona y Xilitla, para el Proceso Electoral Local 2024.**

La Ley Electoral del Estado en su artículo 221, establece las obligaciones que las candidaturas independientes deben observar en la integración de fórmulas de candidaturas a diputaciones, así como de planillas de mayoría relativa, y listas de representación proporcional para los ayuntamientos; señalando que atenderán lo dispuesto en el artículo 266, relativo al principio de paridad de género, así como lo dispuesto en los artículos 269, y 271 relativos a la inclusión de miembros de comunidades indígenas por lo que hace a los ayuntamientos.

Para el Proceso Electoral Local 2024, se presentaron solicitudes de registro para contender como Candidatos Independientes a los Ayuntamientos de **Ciudad Valles, El Naranjo, Mexquitic de Carmona y Xilitla, cumpliendo con lo establecido en el artículo 221 de la Ley Electoral.**

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, párrafo segundo de los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en los registros de personas de la diversidad sexual para la elección de diputaciones y ayuntamientos en el Proceso Electoral 2024, en el estado de San Luis Potosí, se observa que las candidaturas independientes postularon personas de la diversidad sexual como acción afirmativa en el municipio del Naranjo, en los siguientes registros:

PUESTO	PROPIETARIO/ SUPLENTE	SEXO	GENERO	DIVERSIDAD SEXUAL
REGIDURIA DE MAYORIA RELATIVA	PROPIETARIO	M	F	SÍ
REGIDURIA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 04	PROPIETARIO	H	M	SÍ

En el mismo sentido, conforme lo señalado en el artículo 3, párrafo segundo de los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en los registros de personas con discapacidad para la elección de diputaciones y ayuntamientos en el Proceso Electoral 2024, en el estado de San Luis Potosí, se observa que las candidaturas independientes postularon personas con discapacidad como acción afirmativa en el municipio de Mexquitic de Carmona, en el siguiente registro:

PUESTO	PROPIETARIO/ SUPLENTE	SEXO	GENERO	DISCAPACIDAD
REGIDURIA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 04	SUPLENTE	H	M	SÍ

**MTRO MAURO EUGENIO BLANCO MARTINEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**